

BOLETÍN NO. 263

## INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con los estatutos de la **UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE GRANDES SUPERFICIES DEL COMERCIO EN COLOMBIA, CAPITULO VI, ARTICULO 41**, se reunieron los integrantes del **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL** el día 15 de marzo de 2017 en la ciudad de Cali, en presencia de la señora **Luz Marina Díaz Jiménez**, Presidenta de la UNIÓN; el Tesorero Nacional de la UNIÓN, **Sergio Martínez Dita**; la Fiscal de la UNIÓN, **Cristina Fontanilla Roldán** y la Contadora Pública de la UNIÓN, **Amely Correa Vivas**, con el fin de dar inicio al proceso de auditoría y evaluación de los procesos y actuaciones llevadas a cabo por la **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA UNIÓN**, así como de cada una de las subdirectivas y representantes de tienda, durante la ejecución de sus labores en el periodo correspondiente al año 2016, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección del archivo físico resguardado en carpetas AZ.
- Revisión mes a mes de la toda la documentación de la UNION.
- Auditoria de facturas, pagos soportes y legalizaciones.
- Inspección de los extractos y documentos bancarios, documentación legal y pago de impuestos.
- Verificación de pagos, ingresos y egresos efectuados desde la cuenta bancaria del sindicato.
- Análisis de las facturas, recibos, cuentas de cobro y recibos de caja menor.
- Toma de registro fotográfico para su validación y soporte.
- Discusión y evaluación de la documentación en compañía de la Presidenta, Fiscal Y Tesorero Nacional de La Unión y la Contadora Publica de La Unión.
- Comparación y verificación de los formatos de legalización.
- Discusión de los procesos que deben corregirse y de aquellos que deben mejorarse con respecto al manejo de la información y documentación.

Posterior al proceso de revisión que ejecutó el **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL** procedemos a dictar el siguiente concepto:

-Las actuaciones de la **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA UNIÓN** se ajustan a las prescripciones de los estatutos y definiciones políticas y operativas emanadas en la **ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS** y a las definidas en la normatividad contable, financiera y tributaria colombiana.

-Reconocemos que la información encontrada fue hallada de conformidad con las normas legales vigentes, mostrando transparencia y veracidad en las operaciones registradas en los libros y actos de los administradores de la **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA UNIÓN** así como de las diferentes subdirectivas que conforman la **UNIÓN**.

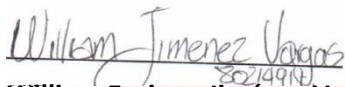
-El cumplimiento de las normas **NIIF (Normas Internacionales de la Información Financiera)**, las cuales se empezaron a implementar desde el año 2016 ha sido a cabalidad con lo estipulado por la ley financiera y tributaria colombiana, cumpliendo con todos los requerimientos y obligaciones a las que la **UNIÓN** se ve obligada.



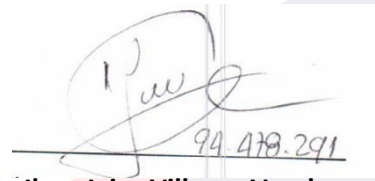
-Esperamos seguir contando con ustedes y con la prontitud en la entrega de la información de manera más rápida, diligente y en óptimas condiciones físicas para no tener futuros inconvenientes, ya que esta nueva reforma tributaria nos exige exactitud en los tiempos para el reporte de información. De no ser así, las organizaciones y las empresas terminarán constantemente multadas.

Si bien es de su conocimiento que este año 2017 el gobierno implementó una nueva reforma tributaria, que también es de carácter obligatorio su cumplimiento en lo que respecta a la UNION, esto es un motivo más que nos lleva a prepararnos y formarnos para asumir los nuevos cambios tributarios que nos obliga la ley colombiana.

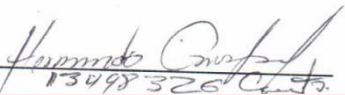
Para constancia, se firma a los 15 días del mes de marzo del año 2017 por el **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE GRANDES SUPERFICIES DEL COMERCIO EN COLOMBIA.**




**William Enrique Jiménez Vargas**  
Región Centro



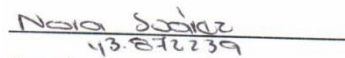
**Jhon Jairo Villegas Varela**  
Región Occidente



**Hernando Carvajal Vera**  
Región Oriente



**José Manuel Díaz Severiche**  
Región Costa



**Nora Elena Suárez Gallego**  
Región Eje Cafetero

Cali, 15 de Marzo de 2017